



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ADHERIDOS (EXPTE. HAP\_SCC\_2024\_10 AMH)**

Mediante Orden de 22 de mayo de 2024, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se acuerda el inicio del expediente de contratación HAP\_SCC\_2024\_10, relativo al "Suministro de prendas de trabajo con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes del sector público autonómico adheridos", mediante acuerdo marco, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para un periodo de dos años, prorrogable por dos años más, tramitación ordinaria y trece lotes.

En el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se dispone, en el artículo 44, apartado 1. letra e), que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización "*dirigir la compra centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público*"; y en el artículo 47 a) se atribuye al Servicio de Contratación Centralizada la licitación de los expedientes de contratación de servicios declarados objeto de contratación centralizada de competencia de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Sometido el expediente de contratación a fiscalización previa ante la Intervención General, ésta emite informe fiscal favorable de fecha 25 de junio de 2024.

En Acuerdo adoptado en fecha 3 de julio de 2024, el Gobierno de Aragón autorizó la celebración del Acuerdo Marco de Homologación referido.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo 117 y 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** **Aprobar el** expediente de contratación centralizada **HAP\_SCC\_2024\_10**, relativo al "Suministro de prendas de trabajo con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes del sector público autonómico adheridos", mediante acuerdo marco, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para un periodo de dos años, prorrogable por dos años más, tramitación ordinaria y trece lotes.

**SEGUNDO:** **Aprobar el Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la prestación.

**TERCERO:** **Iniciar los trámites** necesarios para la adjudicación del citado acuerdo marco siguiendo la tramitación de ordinaria, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR